



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E -05/2016 /

COLINA, 04 de Enero de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2901 de fecha 21 de Diciembre de 2015, del señor Alcalde mediante la cual remite carta de doña **ROSA HORTA BARRERA**, solicitando autorización para realizar el evento familiar denominado **“CELEBRACION DE MATRIMONIO”**, el día Viernes 08 de Enero de 2016, en la Escuela Algarrobal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,


DECRETO:

Autorizase a doña **ROSA HORTA BARRERA**, para que realice el evento familiar denominado **“CELEBRACION DE MATRIMONIO”**, el día viernes 08 de Enero de 2016, en la Escuela Algarrobal, Comuna de Colina, desde las 19:00 hasta las 02:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesada
- 8va. Comisaria de Carabineros
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo